



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### EXAMEN OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

En virtud de lo establecido en la Orden de 31 de agosto de 1964, rectificada por la de 4 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 277), se ha resuelto admitir al examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor a los siguientes jefes y oficiales, que deberán hacer su presentación en dicho Centro a las nueve horas del día 1 de junio de 1965.

#### Infantería

Teniente coronel D. Antonio Pascual Gálvez.  
Otro, D. José López Vimuesa.  
Otro, D. Domingo Vello del Valle.  
Otro, D. Juan Vicente Izquierdo.  
Otro, D. Arcenio Serrano Bolaños.  
Otro, D. Fernando Martín Ortega.  
Otro, D. Vicente Llorens Llorens.  
Otro, D. Antonio López de Soria Montañez.  
Otro, D. Víctor Lago Román.  
Otro, D. Miguel Montserrat Marco.  
Otro, D. José María Huelcón Pagola.  
Otro, D. José Muñoz García.  
Otro, D. Fernando Delgado de Hoja.  
Otro, D. Ezequiel Morán Casaña.  
Comandante D. Juan Pablo de Vicente.  
Otro, D. José Villarreal Jiménez.  
Otro, D. Vicente Gómez López.  
Otro, D. Jerónimo Crespo Ruiz.  
Otro, D. Gerónimo González Martín.  
Otro, D. Fausto Gracells Ruiz.  
Otro, D. Antolín de Agar Arozarena.  
Otro, D. Félix de Paz Garnelo.  
Otro, D. Pascual Herrera Solís.  
Otro, D. Leonardo Roperó Pla.  
Otro, D. Antonio Elías Arcos.

Otro, D. José Lardies Bosque.  
Otro, D. Antolín Temiño Sainz.  
Otro, D. José Mas Salgado.  
Otro, D. Juan Carlos Couceiro Corral.  
Otro, D. Juan Mateo López de Viña.  
Otro, D. Clemente Jiménez de León Sotelo.  
Otro, D. Vicente Gómez Ullate.  
Otro, D. Juan Recas Suárez.  
Otro, D. Benito Jiménez de Azcárate Muñoz Cobo.  
Otro, D. Prudencio Pedrosa Sobral.  
Otro, D. Juan Herrero Gutiérrez.  
Otro, D. Antonio de Antolín Alonso.  
Otro, D. Juan Arroyo Pertusa.  
Otro, D. Manuel Díez de Castañón.  
Otro, D. Felipe de Acuña López Nuño.  
Otro, D. Mariano Lachen Gracia.  
Otro, D. José Lindo Marco.  
Otro, D. José Barrientos López.  
Otro, D. Vicente Bañeres Perpiñá.  
Otro, D. Francisco Puentes Gutiérrez.  
Otro, D. José del Pozo Pérez.  
Otro, D. Francisco Murillo Echamendi.  
Otro, D. Mateo Saavedra Duarte.  
Otro, D. Juan Chicharro Lemamié de Chairea.  
Otro, D. Raimundo Valdés Sanz.  
Otro, D. Luis Gallardo Esteban.  
Otro, D. José López Corral.  
Capitán D. Federico Cirujeda Guardiola.  
Otro, D. Felipe Alba García.  
Otro, D. Eduardo Pintado Machado.  
Otro, D. Juan Sánchez de Ocaña de María.  
Otro, D. Manuel Vicario Polo.  
Otro, D. Enrique Esquivias Sampol.  
Otro, D. José Garuti Angüiano.  
Otro, D. José Carbonell Armada.  
Otro, D. Antonio Vicente Martínez.  
Otro, D. Antonio Ciprés Susín.  
Otro, D. José Sánchez Cuadrillero.  
Otro, D. Jerónimo Sánchez Sendín.  
Otro, D. Luis García López.  
Otro, D. Miguel Vuello Paredes.  
Otro, D. Segundo Velaseo Fernández.  
Otro, D. Julián Castrosana Díaz.  
Otro, D. Julio Rodrigo Rodrigo.  
Otro, D. Jaime Guertí Vaquer.  
Otro, D. Antonio Moreno Laborda.  
Otro, D. Valeriano González Fonseca.

Otro, D. Ramiro Cortés Heras.  
Otro, D. Federico Ceballos Ledesma.  
Otro, D. Fidel Fernández Rojo.  
Otro, D. Mariano Fernández-Acetiuno Gabarrón.  
Otro, D. Pedro Cabrera Moreno.  
Otro, D. Sixto Marabini Berriz.  
Otro, D. Luis Arribas Sanvicente.  
Otro, D. Luis Martín Gil.  
Otro, D. Félix González Cejudo.  
Otro, D. Jesús de Aranz Basa.  
Otro, D. Francisco López Juliá.  
Otro, D. José Suevos Orduña.  
Otro, D. Antonio Díez Díez.  
Otro, D. Francisco Javier Iribarren Barreda.  
Otro, D. Francisco Priego de Olivera.  
Otro, D. Alfonso Sanz Moris.  
Otro, D. Carlos Yerro Alonso.  
Otro, D. Fernando Pérez Torilla.  
Otro, D. Ricardo Landaburu Rodríguez.  
Otro, D. Manuel Valero Catalán.  
Otro, D. José Sainz de la Peña.  
Teniente D. Luis Ocaña Parras.  
Otro, D. Eduardo Ortega Bruna.  
Otro, D. José Escalona Pérez.  
Otro, D. Manuel González Salas.  
Otro, D. Luis Grávalos González.  
Otro, D. Federico Pérez Cardona.  
Otro, D. Javier Wartela Tonné.  
Otro, D. Aurelio Sánchez Vázquez.  
Otro, D. Luis Jiménez Reigada.  
Otro, D. Santiago Bustos Yereña.  
Otro, D. Manuel Chalud Lillo.  
Otro, D. Moisés Santamaría Sánchez.  
Otro, D. Miguel Delgado Daza.  
Otro, D. Fernando Lillo de la Guesta.  
Otro, D. Enrique Sánchez Costa.  
Otro, D. Luis Marañón Coll.  
Otro, D. Ramón Serrano Rioja.  
Otro, D. Angel López Arnsén.  
Otro, D. Gabriel Rodríguez Pérez.  
Otro, D. Ramón Becós Vázquez.  
Otro, D. Jerónimo Delgado Losada.  
Otro, D. Jesús Román Casaus.  
Otro, D. Fernando de la Mucorra Morales de los Ríos.  
Otro, D. Amadeo Martínez Inglés.  
Otro, D. José Gómez-Guillamón Gahíndez.  
Otro, D. José Ginérez Esendero.  
Otro, D. Restituto Valero Ramos.  
Otro, D. Basilio Pacheco Guerra.  
Otro, D. Urbano Díez Mestre.  
Otro, D. Jesús Dávila Wesolowski.

Otro, D. Antonio Rubias Rodríguez.  
 Otro, D. José López Camarasa.  
 Otro, D. Angel González del Alba Baraja.  
 Otro, D. Eloy Ruso Rey.  
 Otro, D. Antonio Villalta Montero.  
 Otro, D. Fernando Ribelles Gómez.  
 Otro, D. Miguel Rodríguez Fuentes.  
 Otro, D. José Antonio López Hijos.  
 Otro, D. Jaime Noguera Pilsa.  
 Otro, D. Jesús Martínez Inglés.  
 Otro, D. Santiago Rodríguez Lablanca.  
 Otro, D. César Rodríguez Encina.  
 Otro, D. Félix González Bueno.  
 Otro, D. Fortunato Huidobro Gómez.  
 Otro, D. José Morazo Boybia.  
 Otro, D. José Antonio Blázquez Rubia.  
 Otro, D. José Barba González.

#### Caballería

Comandante D. Francisco García Guio.  
 Otro, D. Manuel Engo Morgado.  
 Otro, D. Luis Merino Mejido.  
 Otro, D. Joaquín Valencia Remón.  
 Otro, D. Jesús Martínez Martín.  
 Otro, D. José Alonso López.  
 Otro, D. José María Travesedo Martínez de la Riva.  
 Otro, D. Luis de Merlo Aparicio.  
 Otro, D. Félix de la Fuente de Diáñez.  
 Capitán D. Camilo Rodríguez Trench.  
 Otro, D. Francisco Mesa Miro.  
 Otro, D. Antonio Salvador Fuertes.  
 Otro, D. Carlos Balmori Ruiz.  
 Otro, D. Joaquín Blanco González.  
 Otro, D. Juan Marcos Hernández.  
 Otro, D. José Conde Sánchez.  
 Otro, D. Manuel Sánchez de Pazos.  
 Otro, D. Diego Rodríguez Duarte.  
 Teniente D. Carlos Bravo Guerroira.  
 Otro, D. Juan Vidal Juan.  
 Otro, D. Jesús Carrillo Carbaljal.  
 Otro, D. José Pellitero Fernández.  
 Otro, D. Juan Rodríguez Panero.

#### Artillería

Teniente coronel D. Joaquín Ruiz de Ocaña González.  
 Otro, D. Luis Miranda Beautell.  
 Otro, D. José Gimbernat de la Cruz.  
 Comandante D. Ignacio de la Concepción Lorente.  
 Otro, D. Juan Ollero Gómez.  
 Otro, D. José Luis de Hoyos González.  
 Otro, D. Antonio Lanzat Rloz.  
 Otro, D. Pedro Ruiz de la Fuente.  
 Otro, D. Indalecio Esteban Benito.  
 Otro, D. Joaquín Quílez Vinaja.  
 Otro, D. Eduardo Mateo Santa Cruz.  
 Otro, D. Carlos Aymerich Aliz.  
 Otro, D. Juan Montero Díaz.  
 Otro, D. Luis Camargo de Parada.  
 Otro, D. Octavio de San Faustino Garrido.  
 Otro, D. Armando Romero Delgado.  
 Otro, D. Enrique Ruy-Díaz Alfonso.  
 Otro, D. Francisco Umpierrez Reyes.  
 Otro, D. Rafael Gómez Rloz.  
 Otro, D. Alfonso Camilleri Navarro.  
 Capitán D. Fernando Peláez Sáez.  
 Otro, D. Faustino Chaves Doncel.  
 Otro, D. Antonio Beheytz Pérez.

Otro, D. Carlos Ulibarri Pascual.  
 Otro, D. Gerardo Sánchez, Caso.  
 Otro, D. Aureliano Juanco Sáenz-Díaz.  
 Otro, D. Manuel García Godoy.  
 Otro, D. Ricardo Marzo Mediano.  
 Otro, D. Manuel Cortés Murube.  
 Otro, D. José Dumas Brosed.  
 Otro, D. Eduardo Romay Custodio.  
 Otro, D. Francisco Gaztelu de Terry.  
 Otro, D. Rafael Alarcón Echevarría.  
 Otro, D. José Vera Fernández.  
 Otro, D. Jesús Guimare Calvo.  
 Otro, D. Camilo Pintos Vilarriño.  
 Otro, D. José Vázquez Ochoa.  
 Otro, D. Demetrio Cabezudo García.  
 Teniente D. Valentin Esteban Vastegui.  
 Otro, D. José Aparicio Sáenz.  
 Otro, D. Ernesto Segura Montolio.  
 Otro, D. Francisco Tenor Calafud.  
 Otro, D. Olegario Prada Viñas.  
 Otro, D. Antonio de Urquía Gómez.  
 Otro, D. Antonio García Bañales.

#### Ingenieros

Teniente coronel D. Mateo Zaforteza Socias.  
 Otro, D. Luis Loscertales Mercadal.  
 Otro, D. Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán.  
 Comandante D. Luis Durango Bañester.  
 Otro, D. Antonio Jáume Bauza.  
 Otro, D. Luis Alvarez Carracedo.  
 Otro, D. Antonio Martínez Tejero.  
 Otro, D. Luis Herrera Repullo.  
 Otro, D. Luis Lamarea Bello.  
 Otro, D. Alfredo Peñaranda Mendizábal.  
 Otro, D. Carlos Rodríguez González.  
 Otro, D. Apolo González Cabrera.  
 Capitán D. José Martín-Luengo Trapote.  
 Otro, D. Jesús de Felipe Palacios.  
 Otro, D. Fernando Jiménez Escribano.  
 Otro, D. José Bernabéu López.  
 Otro, D. Jesús López de Maturana Graella.  
 Otro, D. Antonio de Cea García.  
 Otro, D. José Lavín Frejo.  
 Otro, D. José Manuel Ripollés Pando.  
 Otro, D. Juan Cachinero Reina.  
 Otro, D. Francisco López de la Torre.  
 Otro, D. José Tapia Sabina.  
 Teniente D. Juan Milla Luján.  
 Otro, D. José Vidal Carrizo.  
 Otro, D. Marcel García Sánchez.  
 Otro, D. Pedro Mahiques Gallán.  
 Otro, D. Miguel Franco Ortega.  
 Otro, D. Juan Narro Romero.

#### Infantería de Marina

Comandante D. Pedro Gallana Garmilla.  
 Capitán D. Abel Angel Gamundi Insúa.  
 Jefes y oficiales admitidos condicionalmente por estar pendientes de completar sus documentaciones:  
 Teniente coronel de Artillería don José de Miguel Gil.  
 Comandante de Infantería D. Luis Cuesta Delgado.

Comandante de Ingenieros D. Sebastián Mulet Morla.  
 Otro, D. Matías Feijoo Formoso.  
 Capitán de Infantería D. Emilio Pradillo Esteban.  
 Otro, D. Julio Alameda del Valle.  
 Capitán de Artillería D. Juan Rincón Regodón.  
 Otro, D. José Fajardo Gómez de Travecedo.  
 Teniente de Infantería D. Félix Alonso Montalbán.

La Escuela de Estado Mayor se relacionará directamente con los jefes y oficiales admitidos, a efectos del desarrollo del Curso Orientador dispuesto por la Superioridad, debiendo aquéllos comunicar con urgencia al citado Centro (Jefatura de la Escuela de Estado Mayor, Santa Cruz de Marcenado, 9. Madrid-8) cualquier variación que hayan tenido en su destino desde la fecha en que cursó la instancia.

Madrid, 11 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 13 de abril de 1961 («B. O. del E.» núm. 102) y Orden de 12 de diciembre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 285), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia General Militar, a D. Fernando Esquivias Moscardó, por nieto varón del Capitán General del Ejército Español, fallecido, don José Moscardó Ituarte, Conde del Alcázar de Toledo.

Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERÍA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 20 de enero de 1965 (D. O. núm. 16), pasan destina-

los a los Centros de Instrucción de Reclutas que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

## VOLUNTARIOS

## Al C. I. R. núm. 1

Capitán D. Eduardo Gutiérrez Peces, de la Caja de Recluta núm. 1. Derecho preferente.

Teniente D. Francisco Tobías Hervias, del Regimiento de Infantería León núm. 38. Derecho preferente.

Otro, D. Ildefonso Esteban Rincón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51 y agregado al Regimiento de Infantería León núm. 38. Derecho preferente.

Otro, D. Patricio Marcos Navares, del Regimiento de Infantería Milán número 3 y en comisión en el Regimiento de Infantería León núm. 38. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Martín Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38. Derecho preferente.

Otro, D. Julio Valencia Cantarín, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38. Derecho preferente.

Otro, D. Félix Domínguez Tejo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38. Derecho preferente.

Otro, D. Severino Puga Martínez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería León número 38. Derecho preferente.

## Al C. I. R. núm. 2

Capitán D. Carlos Navarro Ortí, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

Teniente D. Matías Pérez Domínguez, de la Subinspección de las Unidades de Infantería Independientes. Derecho preferente.

Otro, D. Cayetano Ruiz Jódar, de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios». Derecho preferente.

Otro, D. Carlos García Calvete, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

Otro, D. Agustín Marcos Oliva, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

Otro, D. Romualdo Cartajo Rodríguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Paniagua Rodríguez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

sión en el Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Derecho preferente.

Otro, D. José Pérez Antequera, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Derecho preferente.

## Al C. I. R. núm. 3

Capitán D. Tomás Berdugo González, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

Teniente D. Teodoro Prieto González, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

Otro, D. Pedro Rodríguez Gil, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27. Derecho preferente.

Otro, D. José Herrera Piña, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26 y agregado al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

Otro, D. Vicente Serrano Roque, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y en comisión en el Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

Otro, D. Rafael Trujillo Languilla, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y en comisión en el Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

Otro, D. José Rodríguez Santiago, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y en comisión en el Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27. Derecho preferente.

## Al C. I. R. núm. 4

Capitán D. Miguel Serrano García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12. Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Morales León, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Rafael Cabrera Caro, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Justo Mendieta Ruiz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y en comisión en el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Julián Monsalve Díez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y en comisión en el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Agustín Acero Cortijo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y en comisión en el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Francisco Zamora Rodríguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y en comisión en el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

## Al C. I. R. núm. 5

Capitán D. Francisco Montero Marroquí, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Parrón Calderón, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. José Cortés Checa, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Sánchez Álvarez, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. José Moreno Jiménez, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

Otro, D. José Alonso Fernández, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. Derecho preferente.

## Al C. I. R. núm. 6

Capitán D. Antonio Marín Bisbal, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

Teniente D. Enrique Bossini Jane, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24. Derecho preferente.

Otro, D. Joaquín Muñoz Sánchez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24. Derecho preferente.

Otro, D. Manuel Siles Priego, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

Otro, D. Marcos Cruz Moreno, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

Otro, D. Miguel Portela González, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14 y agregado al Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24. Derecho preferente.

Otro, D. José Malpica Visiedo, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

Otro, D. José Gómez Tamayo, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

## Al C. I. R. núm. 7

Capitán D. José Dopateo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17. Derecho preferente.

Teniente D. Saturnino Mayordomo Antolín, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Derecho preferente.

Otro, D. Arturo Comas Ruiz, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Derecho preferente.

Otro, D. Eliecer Cuadrado Corredora, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en comisión en la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Derecho preferente.

Otro, D. Prisciliano Díez de Prado, de disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia), y en comisión en el Batallón de Carros Medios de la

División de Infantería «Maestrazgo» número 21. Derecho preferente.

Otro, D. Fernando Martín Rodríguez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Otro, D. Francisco Becerra García, del Regimiento de Infantería Extremeña número 15.

*Al C. I. R. núm. 8*

Capitán D. Constantino Ortiz Ortiz, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Simón Gallegos, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Derecho preferente.

Otro, D. Jesús Martínez Doñate, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Rodríguez López, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Derecho preferente.

Otro, D. Gabriel Enriquez Ramírez, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Derecho preferente.

Otro, D. Bernardino Ortiz Ramos, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y en comisión en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Derecho preferente.

*Al C. I. R. núm. 10*

Capitán D. Francisco Barricarte González, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57. Derecho preferente.

Teniente D. Julio Belló Barrado, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57. Derecho preferente.

Otro, D. Pedro Leal Lafuenta, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en comisión en el Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57. Derecho preferente.

Otro, D. Emeterio Herrero Balera, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y en comisión en el Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57. Derecho preferente.

Otro, D. Andrés Alcalá Gil, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en comisión en el Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57. Derecho preferente.

Otro, D. Salustiano García Pérez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y en comisión en el Batallón de Cazadores Motorizado Belchite número 57. Derecho preferente.

Otro, D. Celso Revilla Manuel, de la Academia General Militar. Derecho preferente.

*Al C. I. R. núm. 11*

Capitán D. José Sánchez Peña, del Regimiento de Infantería Flandes número 30. Derecho preferente.

Teniente D. Getulio Iriarte Martínez, del Regimiento de Infantería

Flandes número 30. Derecho preferente.

Otro, D. Félix Díaz de Tuesta Apeñaniz, del Regimiento de Infantería Flandes número 30. Derecho preferente.

Otro, D. Donato López García, del Regimiento de Infantería Flandes número 30. Derecho preferente.

Otro, D. Guillermo Juez Burgos, del Regimiento de Infantería Flandes número 30. Derecho preferente.

Otro, D. José Iriarte Pérez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30. Derecho preferente.

Otro, D. Florencio Armendáriz Oria, del Regimiento de Infantería Flandes número 30. Derecho preferente.

*Al C. I. R. núm. 12*

Capitán D. Juan Montero Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Teniente D. Jorge Jaén Pérez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Rosendo Franco Franco, del Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Leopoldo Andrés Pérez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Laudelino González Zotes, del Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Ramón Romero Gil, del Regimiento de Infantería Alava número 22 y agregado al Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente.

Otro, D. Clemente Frádejas Martín, del Regimiento de Infantería Alava número 22 y agregado al Regimiento de Infantería Burgos número 36. Derecho preferente.

*Al C. I. R. núm. 13*

Capitán D. Esteban Luhaces González, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Teniente D. Vicente Real Mellán, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45. Derecho preferente.

Otro, D. Gerardo Calvo Lobeiras, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45. Derecho preferente.

Otro, D. Eduardo Núñez López, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y en comisión en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

*Al C. I. R. núm. 14*

Capitán D. Miguel Labrés Palmer, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Teniente D. Francisco Salom Borday, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en comisión en el Regimiento de Infantería Palma número 47. Derecho preferente.

Otro, D. Miguel Torres Boned, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en comisión en el Regimiento de Infantería Palma número 47. Derecho preferente.

Otro, D. Mateo Beltrán Reixach, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en comisión en el Regimiento de Infantería Palma número 47. Derecho preferente.

Otro, D. Rafael Socias Socias, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en comisión en el Regimiento de Infantería Palma número 47. Derecho preferente.

*Al C. I. R. núm. 15*

Capitán D. Raimundo Gumbao Guillaza, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Derecho preferente.

Teniente D. Frutos Jiménez López, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Derecho preferente.

Otro, D. Gregorio Dávila García, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Derecho preferente.

Otro, D. Antonio González Ramos, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Derecho preferente.

Otro, D. Lucrecio Álvarez Pachón, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Derecho preferente.

Otro, D. Felipe Varas García, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en comisión en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Derecho preferente.

*Al C. I. R. núm. 16*

Capitán D. Ramón Vilehes Sevilla, del Gobierno Militar de Cádiz. Derecho preferente.

Teniente D. Manuel Martín de la Iglesia, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Leopoldo Gener Vitini, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. José Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Félix Berjano Bayón, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Solano Villalba, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

*Al C. I. R. núm. 17*

Capitán D. Juan Salmerón Salvador, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

Teniente D. Antonio Márquez Hernández, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24. Derecho preferente.

Otro, D. Juan Sáez Granados, de

disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Derecho preferente.

Otro, D. Guillermo Rodríguez Valverde, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Derecho preferente.

Otro, D. José Oteo Sobrón, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16. Derecho preferente.

Otro, D. Angel Estrella Fajardo, de disponible en Canarias, plaza de Breña Baja (La Palma), y en comisión en el Batallón Independiente La Palma núm. LII.

### FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 y párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

#### Al C. I. R. núm. 13

Teniente D. Celedonio González Alonso, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y en comisión en el Regimiento de Infantería Tetuan número 14.

Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 665 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Federico Gómez de Salazar y Nieto.



## CABALLERÍA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1965, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Jiménez Vargas, del Consejo Supremo de Justicia Militar, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el estado Centro el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 295), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería de la Escala y Grupo citados D. Joaquín Castillo Castillo, del Regimiento de Caballería Blindada Alcañtara núm. 15, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de provisión normal existente en la Jefatura de Automovilismo del Sahara, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería D. Isaac Davila Alvarez, disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Manuel Berrocal Lorenzo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con doña María Cristina Prat Llata.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Especialistas paradistas

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1965, el alférez especialista paradista D. Valentín Merino Campos, del cuarto Depósito de Sementales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 5 de febrero de 1965, a los suboficiales especialistas paradistas que a continuación se relacionan:

#### A alférez especialista paradista

Brigada especialista paradista don Manuel Ledesma Cabezas, del quinto Depósito de Sementales, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

#### A brigada especialista paradista

Sargento especialista paradista don Florentino Fernández Gómez, del quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (Tudela).

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al brigada especialista paradista D. Ramón Montaraz García, del cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Caballería D. Antonio Arrillas Alvaro, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Valencia), el día 5 de febrero de 1965.

Otro, D. Adolfo Carretero Caballero, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Valencia), el día 7 de febrero de 1965.

Otro, D. Manuel Monge Caraballo,



en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Huelva), el día 7 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Lucena Ladrón de Guevara, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1965.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Cano Peralvarez, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, cumplió la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José López Vicente, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), a partir del 4 de febrero de 1965.

Don José Reina Sierra, con destino en el Regimiento de Artillería número 20, a partir del 4 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la 2.ª Brigada de Artillería, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 13 de enero de 1965 (D. O. nú-

mero 14), se destina, con carácter voluntario, al del citado empleo, Escala y Grupo D. Julio Gamarra Pedrosa, ayudante de campo del General Jefe de la 2.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de octubre de 1964 (D. O. núm. 238), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Montero Alvez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Celdrán Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 16, con doña María Rosa Villarejo Cruz.

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Padecido error de impresión en la Orden de 30 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 31), se rectifica en el sentido de que el relacionado en cuarto lugar se llama D. Julián Retortillo Pinero.

Madrid, 11 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Colección Legislativa» núm. 110) y artículo núm. 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 5 de febrero de 1965, al afez auxiliar de Artillería D. Miguel Juliá Font, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 8, el que queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, fallecieron en las plazas y fechas que se indican los sargentos de Artillería que se relacionan:

Don Hipólito Nieva García, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, fallecido en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», Madrid, el día 27 de diciembre de 1964.

Don Juan Mata Almagro, del Regimiento de Artillería núm. 30, fallecido en el Hospital Militar de Ceuta, el día 1 de enero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en situación de «En Servicios Civiles» que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación en que actualmente se encuentran.

Coronel de Artillería D. José González García, cumplió la edad reglamentaria el día 4 de febrero de 1965.

Teniente coronel de Artillería don Eduardo Butler Pastor, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1963.

Otro, D. José Piñeiro Caramés, cumplió la edad reglamentaria el día 21 de septiembre de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado e) de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se ascienden al empleo de comandante, con la antigüedad que se señala, a los capitanes de Artillería, en situación de «En Servicios Civiles», que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fausto Ferrer Surada, con antigüedad de 15 de septiembre de 1964, y residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Aguirre González-Quijano, con antigüedad de 19 de diciembre de 1964 y residencia en

la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Vázquez Borrego, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Miguel de los Santos Lepe, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Maximiliano Vallejo Rodríguez, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, hasta los sesenta años.

Otro, D. Federico García-Cuerva Cepeda, del Regimiento de Transmisiones núm. 1, para Cuerpo de Ejército, hasta los cincuenta y nueve años.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Muñoz Baseañana, de la III Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Primitivo Mancebo Rueda, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, hasta los sesenta y tres años.

Brigada especialista guarnecedor don Luis Ruiz Espinosa, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército, hasta los sesenta años.

Otro, D. José Filloy Simón, del Parque de Artillería de Zaragoza, hasta los sesenta años.

Otro, D. Pedro Sanz Parente, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los sesenta y tres años. Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.) que se citan, anunciadas en turno de provisión normal, nueva creación, por Orden de 20 de enero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 17), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales especialistas y personal del Cuerpo

Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Al C. I. R. núm. 1

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Lope Márquez Fresneda, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Enrique Ilana Arriero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Al C. I. R. núm. 2

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Diego Paredes Guirao, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 3

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco Bastante Martín de la Sierra, del Regimiento de Artillería número 12.

Al C. I. R. núm. 4

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Fernández Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 42. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Bolaños Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 42. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Andrés Galán Rueda, del Regimiento de Artillería núm. 42. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 5

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Atanasio Villalba Olmedo, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Leiva Ruiz, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. (Derecho preferente.)

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 6

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Ricardo López Aguilar, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24. (Derecho preferente.)

Maestro armero D. Rafael Saiz García, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 11.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Rosellno López Roldán, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Al C. I. R. núm. 7

Maestro armero D. Nicolás Muñoz Toribio, de la Unidad de Automovi-

lismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31 y en comisión por un año en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Juan Campos Martínez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 8

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Linares Domenech, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José Pérez Morante, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Al C. I. R. núm. 9

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Wolfgang Markl Good-Donffel, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.

Al C. I. R. núm. 10

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Jesús Espinet Sánchez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75 (Grupo IV). (Derecho preferente.)

Otro, D. Ramón González Rodrigo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Teodoro Martínez Sánchez, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 11

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Lucio Oleaga Lanza, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30. (Derecho preferente.)

Otro, D. Arcadio Blanco Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 25. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José Vázquez Arroyo, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Al C. I. R. núm. 12

Maestro armero D. Melquiades Reico Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Leoncio Martínez Vázquez, de la Academia de Intendencia.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Alfredo Fernández Fernández, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

*Al C. I. R. núm. 13*

Maestro ajustador D. Andrés Rico López, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Seoane Mato, del Regimiento de Artillería número 30.

*Al C. I. R. núm. 14*

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Jaime Cortés Valis, del Regimiento Mixto de Artillería número 91. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Torrén Rubí, del Regimiento Mixto de Artillería número 91. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Miguel Quetglas Castelló, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente número 1. (Derecho preferente.)

*Al C. I. R. núm. 15*

Maestro armero D. Teodomiro Coelho Vallakares, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49. (Derecho preferente.)

Otro, D. José de Areos Madera, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Victor Pérez Manzanares, del Regimiento de Infantería Mahón número 48.

*Al C. I. R. núm. 16*

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Real Nogales, del Regimiento Mixto de Artillería número 4. (Derecho preferente.)

Otro, D. Salvador Desmartines García, del Regimiento Mixto de Artillería número 4. (Derecho preferente.)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Fernando Sánchez-Reboto López, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. Francisco Romero Ganga, del Regimiento Mixto de Artillería número 4. (Derecho preferente.)

*Al C. I. R. núm. 17*

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Alonso Muñoz Becerra, del Regimiento de Artillería número 23.

*Al B. I. R. núm. 1*

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Laureano González Puche, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. (Derecho preferente.)

Todos los destinados vienen obligados a efectuar su presentación en los correspondientes C. I. R. con carácter de urgencia.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Prórrogas**

Se amula la prórroga concedida por Orden de 11 de enero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 14), al aiférez eventual de complemento de Artillería D. Luis Robles González, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, el cual hará su incorporación al citado Regimiento con carácter urgente, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas reglamentarias, día por día, a partir de aquel en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de su jefe de Cuerpo al terminar dicho período.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Navarro González, con residencia en Valladolid, a partir del 1 de febrero de 1965.

Don Domingo Quijada Gaján, fija su residencia en Sevilla, a partir del 3 de febrero de 1965.

Don Gaspar Bestard Riera, fija su residencia en Palma de Mallorca, a partir del 4 de febrero de 1965.

Don Antonio Palma Sánchez, con residencia en Jaén, a partir de 4 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido en Pamplona el día 28 de enero de 1965, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Tomás Bárcena Plaza, que tenía su destino en la Representación del Patronato de Huérfanos Militares.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de febrero de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Hernández Bérez, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De provisión normal. Segunda convocatoria.

Para comandante de Ingenieros de la Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Documentación: Papeleta de notificación de destino.

Los solicitantes pertenecientes a la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 6 de febrero de 1965, a los oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

*A comandante*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Fernando López Huertas, del Batallón de Zapadores del Sahara, en Canarias (plaza de Aulm).

*A capitán*

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Pablo Murga Tejedor, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Unidad Mixta, en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ



**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

**MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS**

Brigada especialista D. Fernando Estévez Sarracallo, de al Servicio de otros Ministerios, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde el 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Alberto Nebreda Alvarez, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

**OPERADORES DE RADIO**

Brigada especialista D. Antonio Herrera Robles, del Alto Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Romero Urechaga, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Espectales de Transmisiones, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Sargento especialista D. José Fernández Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Espectales de Transmisiones, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Sargento especialista D. José Morilla Pantoja, del Batallón de Transmisiones del Sahara.

Otro, D. Antonio Calle Garrido, del mismo.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles**

Pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Ingenieros (E. A.) Gru-

po de «Mando de Armas» D. Ignacio Roco Díaz, en situación de en Servicios Civiles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en dicha situación.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Destinos**

Como continuación a la Orden de 25 de enero de 1965 (D. O. núm. 20) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

**ZAPADORES****FORZOSOS****A la Escuela Militar de Montaña**

Don Antonio Carbonell Galbany, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Don Luis Sanfeliu Domenech, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia de Intendencia para profesor del tercer Grupo del 2.º Curso.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 159, respectivamente).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en el Almacén Central de Suministros del Servicio de Parques y Talleres de Automóviles de Villaverde.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año con un número de orden anterior al 42, ni por los que lleven menos de cuatro años de efectividad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de enero de 1965 (D. O. núm. 10) y para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, pasa destinado con carácter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) don Carlos Valverde Rodao, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 20 de enero de 1965 (D. O. núm. 18), y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados a los Centros que se indican, los capitanes de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan; debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

**VOLUNTARIOS**

Al C. I. R. núm. 1 (San Pedro-Madrid)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Carlos Boido Ramírez, de la Compañía de Intendencia de la División Acorazada «Brunete».

Al C. I. R. núm. 2 (San Pedro-Madrid)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Jiménez Pelegrí, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano-Córdoba)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Vicente López Juliá, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Al C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano-Córdoba)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael García Jiménez, del Grupo de Intendencia de Canarias.

**Al C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor-Almería)**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Joaquín Medina Pérez, de la Jefatura de Automovilismo y Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Militar.

**Al C. I. R. núm. 7 (Bétera-Valencia)**

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Pruñonosa Burguet, disponible en la 3.ª Región Militar.

**Al C. I. R. núm. 8 (Rabasa-Alicante)**

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Martínez Gatuellas, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

**Al C. I. R. núm. 10 (San Gregorio-Zaragoza)**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Beguería Acín, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

**Al C. I. R. núm. 11 (Araca-Vitoria)**

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Gallego Pinilla, de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

**Al C. I. R. núm. 14 (General Asensio-Mallorca)**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Tur García, a mis órdenes en el Norte de África.

**Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto-Cádiz)**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Julián Bello Fanlo, de la Jefatura de Automóviles y Base de Parques y Talleres de la 5.ª Región Militar.

**Al B. I. R. núm. 1 (Sahara-Atun)**

Teniente de Intendencia (E. A.) don Rafael Arroyo Rincón, del Grupo de Intendencia de Canarias.  
Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 20 de enero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 18), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a los Centros que se indican los capitanes auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

**VOLUNTARIOS****Al C. I. R. núm. 1 (San Pedro-Madrid)**

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Olmeda Anguita, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

**Al C. I. R. núm. 2 (San Pedro-Madrid)**

Capitán auxiliar de Intendencia don Julián Gallego Burgueño, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

**Al C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano-Córdoba)**

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio González Gálvez, disponible en la 9.ª Región Militar.

**Al C. I. R. núm. 7 (Bétera-Valencia)**

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Mateo Lazcano, disponible en la 3.ª Región Militar.

**Al C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berneaga-León)**

Capitán auxiliar de Intendencia don José de la Fuente López, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

**Al C. I. R. núm. 13 (Santa Cruz de Parga-Lugo)**

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Ares Piñeiro, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

**Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto-Cádiz)**

Capitán auxiliar de Intendencia don Luis Llevot Ventura, del Grupo de Intendencia de Canarias.  
Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1965, el brigada de complemento de Intendencia don Telestoro García Ramos, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Palma de Mallorca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Por serie de aplicación lo dispuesto en el apartado d), artículo 32, de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y la de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119), queda sin efecto la Orden de 28 de octubre de 1964 (D. O. núm. 245), por la que se

destinaba, con carácter forzoso, al Parque Central de Sanidad Militar, al teniente coronel médico (Escala activa) D. Cándido García Martín, continuando en la Academia de Artillería en las condiciones que señalan las referidas Ordenes de permanencia.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gabriel Ureña Castro, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», con doña Margarita Avilés Ortega.  
Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Concursos**

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, el subteniente de Sanidad Militar D. Melchor Díaz Díaz, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, concediéndole el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Concursos**

Se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial mé-

dico de complemento, existente en las Fuerzas de Policía Armada para la guarnición de Granada.

Podrán tomar parte todos los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y con sujeción a cuanto determinan los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87).

Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento, y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación o informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursadas por conducto de la Autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el teniente de complemento de Sanidad Militar don Eloy Trujillo Jaumeandreu, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Cesos

Cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y en su destino por fin del presente mes, el alférez médico de complemento de Sanidad Militar D. Juan Balongo Rodríguez, de la 9.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 9 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 604 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a jefes y oficiales médicos.



### VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 604 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que cesan en los destinos civiles que ocupaban y alta en sus destinos militares que anteriormente tenían, los jefes y oficiales del Ejército que se relacionan.

**ADVERTENCIA.**—En la página 604 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



#### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de enero de 1965 (D. O. núm. 16), se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, dependientes de la Dirección General de Mutilados; a los jefes que a continuación se relacionan:

Comandante D. Tomás Docampo García, a la de Santander.  
Otro, D. Martín Ochoa Hidalgo, a la de Jaén, de la de Tarragona.  
Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección por comandantes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, la vacante de jefe de la Provincial de Mutilados de Tarragona, dependiente de la Dirección General de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador militar de la plaza donde residan los interesados,

serán cursadas a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 10 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

### SUBSECRETARIA



#### Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1965

Sargento D. Andrés de Mena de Mena.  
Otro, D. Emilio Serna Díez.

#### CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1965

Sargento D. José Gómez Gutiérrez.

A partir de 1 de febrero de 1965

Sargento D. Faustino Herrán Fernández.

#### CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1964

Brigada D. Trinitario Villegas Fernández.  
Sargento D. Antonio Moseñe Borderías.

A partir de 1 de enero de 1965

Brigada D. José Torno González.

A partir de 1 de febrero de 1965

Brigada D. Manuel Molina Arias.  
Sargento D. Miguel Carrillero Ortiz.  
Otro, D. Cándido Rey Fernández.  
Otro, D. Daciano García Valladares.  
Otro, D. Ruperto Arbalzar Treplana.

Madrid, 6 de febrero de 1965.

MENÉNDEZ

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacante una plaza de médico en los Servicios Sanitarios de la provincia de Sahara, dotada en el vigente presupuesto de dicha provincia con los emolumentos globales de 215.500 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la indemnización o ayuda familiar correspondiente, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio o a cualquiera de los tres Ejércitos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consistieren en destinos, y directamente en los casos en que se trate de facultativos que no posean la condición de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D.O. núm. 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles: Hoja de servicios debidamente calificada y certificado del Jefe de la Dependencia donde preste sus servicios el interesado, con informe de aptitud cuando se trate de funcionario.

b) Para facultativos no funcionarios título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo; certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las autoridades de la localidad donde reside el aspirante, e informe del Jefe de la Dependencia donde preste o haya prestado servicios facultativos.

c) En todo caso deberán presentar certificado médico oficial, acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean

o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico temperamental y de encontrarse en condiciones físicas para residir en clima tropical, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso significa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de enero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 35, de 1965.)

Exemos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los jefes y oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 de febrero próximo.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Dirección General de Protección Civil

Teniente coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Alfonso Alonso García, de segundo jefe local de Protección Civil de Almadén al Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».

Comandante de Infantería D. José García-Rivero Burbano, de segundo jefe local de Protección Civil de Elche, a la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército.

Comandante de Intendencia D. José Muñoz García, de segundo jefe local de Protección Civil de Alcalá la Real, a la Jefatura de Almacenes y Paradoría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Capitán de Infantería D. Enrique Borrás Bello, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Gerona, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capitán de Intendencia D. Luis Jiménez Vallesca, del Instituto de Enseñanza Media de Baeza, a la Jefatura de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Comandante de Intendencia D. José González de Caldas Molina, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Sevilla (Región Sur), a la Agrupación de Intendencia núm. 6.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Comandante de Infantería D. Juan Pita de Velga Sanz, de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Toledo, a las órdenes del Ministro en la plaza de Toledo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1965.—Por delegación, José de Linos Lage.

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja.

## Colocados

Capitán de Infantería D. Manuel Caballero González. RENFE. (Depósito de Tracción Eléctrica). León.—Retirado el 24 de enero de 1965.

Capitán de Artillería D. Bernardo de la Esperanza López. Juzgado Municipal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Retirado el 25-12-64.

Otro, D. Primitivo Martínez Vicente. Audiencia de Alicante.—Retirado el 22-1-65.

Otro, D. Julián San Arauz. RENFE (Estación de Atocha). Madrid.—Retirado el 7-1-65.

Teniente de Infantería D. Emilio Alonso Rubio. Administración de Hacienda Pública. Gerona.—Retirado el 17-12-64.

Otro, D. Mariano de la Calle de Castro. Ayuntamiento de Aldaya (Valencia).—Retirado el 6-1-65.

Otro, D. Jesús Maseda Roigbal. Subdelegación de Hacienda. Ceuta.—Retirado el 26-1-65.

Otro, D. José Moreno Soria. Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).—Retirado el 22-1-65.

Otro, D. Abundio Rey Mateo. Universidad de Valladolid.—Retirado el 25 de enero de 1965.

Teniente de Artillería D. Manuel Alonso Maroto. Delegación de Hacienda de Segovia.—Retirado el 1-1-65.

Otro, D. Pablo Barrera Rodríguez. RENFE (Depósito de Mérida). Badajoz.—Retirado el 15-1-65.

Otro, D. Francisco Bello Baeza. Junta de Obras del Puerto. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 12-1-65.

Otro, D. Saturnino Blanco Corral. Estación-Centro de Telecomunicación. Salamanca.—Retirado el 3-1-65.

Otro, D. José Castro López. Jefatura de Transportes. Valladolid.—Retirado el 22-1-65.

Otro, D. Andrés García García. Distrito Forestal. La Coruña.—Retirado el 2-1-65.

Otro, D. Florentino González Vaquero. Escuela de Peritos Industriales.

Béjar (Salamanca).—Retirado el 14 de enero de 1965.

Otro, D. Tomás Isidoro Sánchez. Delegación de Hacienda. Ciudad Real.—Retirado el 18-1-65.

Otro, D. Julián Martínez Rey. Diputación Provincial. Pontevedra.—Retirado el 7-1-65.

Otro, D. Sabino Paniagua Ramos. Delegación de Industria. Madrid.—Retirado el 11-12-64.

Otro, D. Esteban Quintana Urquiza. Parque de Sanidad Militar. Valladolid.—Retirado el 19-1-65.

Otro, D. Rufino Recio Navas. Universidad Central. Madrid.—Retirado el 18-12-64.

Otro, D. Herminio Sandoval Prieto. Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire. Madrid.—Retirado el 5-1-65.

Otro, D. Gabriel Sánchez Pérez. Instituto Nacional de Colonización. Zaragoza.—Retirado el 11-1-65.

Otro, D. Domingo Sexmilo González. Delegación de Hacienda. Barcelona.—Retirado el 15-1-65.

Otro, D. Francisco Sirvent Marín. Juzgado de Primera Instancia. Chinchón (Madrid).—Retirado el 23-1-65.

Otro, D. Sebastián Valles Mari. Juzgado de Primera Instancia. Alcoy (Alicante).—Retirado el 31-12-64.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Fresneda Braeco. Administración de La Alhambra. Granada.—Retirado el 12-1-65.

Otro, D. Juan García Cabrera. Empresa «Hierros Madrid». Villaverde (Madrid).—Retirado el 2-1-65.

Otro, D. Saúl Rodrigo Caldevilla. Crédito Popular Santa Lucía. Madrid.—Retirado el 6-1-65.

Teniente de la Guardia Civil D. Manuel Guzmán Fernández. Servicio Central del Patrimonio Forestal del Estado. Madrid.—Retirado el 4-1-65.

Otro, D. Mariano Martínez Andrés. Delegación Provincial de Trabajo. Soria.—Retirado el 7-12-64.

Otro, D. Juan Puche Alonso. Parque Central de Transmisiones del Ministerio del Aire. Getafe (Madrid).—Retirado el 25-12-64.

Alferez de Infantería D. Ildefonso Márquez Gil. Ayuntamiento de Elche (Alicante).—Retirado el 22-1-65.

Alferez de Caballería D. Cándido Chaves Cayero. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).—Retirado el 19 de enero de 1965.

Subteniente de Infantería D. Gumer-sindo García Martínez. Centro de Telecomunicación. León.—Retirado el 13 de enero de 1965.

Otro, D. Emerenciano Muñoz Olivares. Ayuntamiento de Chirivella (Valencia).—Retirado el 23-1-65.

Brigada de Caballería D. José López Artacho. Grupo de viviendas «La Elipa». Madrid.—Retirado el 21-1-65.

Brigada de Intendencia D. Pablo Carazo Moreno. Magistratura de Trabajo. Ceuta.—Retirado el 14-1-65.

## Reemplazo voluntario

Teniente de Artillería D. Anastasio García Aznar.—Retirado el 9-1-65.

Otro, D. Gonzalo García Santana.—Retirado el 15-1-65.

Teniente de Ingenieros D. José Cor-dón Zamorano.—Retirado el 18-1-65.

Otro, D. Jesús Salgado Taboada.—Retirado el 11-1-65.

Brigada de Aviación (S. T.) don Claudio Gonzalo Frías.—Retirado el 23 de enero de 1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1965.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuen-santa*.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 36, de 1965.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, y en atención a los méritos contraídos por el teniente coronel de Infantería y del S. E. M. don Federico Gómez de Salazar y Nieto, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 30 de enero de 1965.

Nieto

## MINISTERIO DE HACIENDA

Exemos. e Ilmos. Sres.:

El artículo segundo del Decreto de

25 de septiembre de 1935, dictado en virtud de la autorización concedida por el artículo cuarto de la Ley llamada de restricciones de 1 de agosto del mismo año, establecía, entre otros extremos, que en ningún caso podrían abonarse remuneraciones de personal con imputación a consignaciones de material —las cuales únicamente deberían ser utilizadas en los atenciones específicos determinadas en el artículo tercero de dicho Decreto—, y que para la justificación de los gastos de material no inventariable los Habilitados correspondientes habrían de formular anualmente una cuenta justificativa de la inversión dada a las sumas percibidas para dicha atención, que sería rendida al Tribunal de Cuentas.

Disponía, asimismo, el indicado ar-

tículo segundo de dicho Decreto que en las expresadas cuentas sólo podrían justificarse, mediante certificación del Jefe de la Dependencia, los gastos correspondientes a timbres de correos y medios de comunicación rápidos por ineludible urgencia de los servicios, y que las mismas deberían ser suscritas por los mencionados Habilitados, fiscalizadas por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y visadas por el Jefe de la Dependencia.

Por Orden ministerial de 24 de octubre de 1935 fue establecido el modelo oficial al que debían ajustarse las cuentas de referencia, y se dispuso, asimismo, en ella, que la obligación de rendirlas se entendiese referida a las consignaciones que se



librasen a partir de 1 de enero del siguiente ejercicio.

No obstante la claridad de dichos preceptos, el Tribunal de Cuentas viene observando la existencia de criterios interpretativos distintos entre los Organismos cuentadantes, en cuanto al alcance que los mismos dan a aquéllos, por lo que resulta aconsejable dictar la oportuna norma que los precise inequívocamente, a fin de que sean aplicados de manera uniforme y adecuada por todos los Organismos de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere la disposición 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha estimado procedente acordar:

1.º La prohibición establecida en el artículo segundo del Decreto de 28 de septiembre de 1935 de que en ningún caso podrán abonarse con imputación a consignaciones de material remuneraciones de personal ha de estimarse absoluta, por lo que no resulta admisible tal imputación, cual-

quiera que sea el importe o naturaleza de dichas remuneraciones.

2.º Los libramientos de material de oficina no inventariable percibidos por los Centros y Servicios del Estado a lo largo de cada ejercicio serán justificados conjuntamente por los mismos mediante la rendición al Tribunal de Cuentas durante el primer trimestre del ejercicio siguiente de la preceptiva cuenta única anual a que se refiere el indicado artículo segundo del Decreto de 28 de septiembre de 1935, confeccionada por los Habilitados correspondientes en la forma establecida en la Orden de 24 de octubre del mismo año y requisitada con las formalidades prevenidas en dicho artículo.

3.º De acuerdo con el precepto y Decreto de referencia, estas cuentas deberán ser justificadas en su totalidad con las documentaciones originarias correspondientes, debidamente ordenadas y agrupadas en armonía con lo dispuesto en la citada Orden de 24 de octubre de 1935, acreditativas de las distintas atenciones en

que han sido invertidas las sumas percibidas, pudiendo únicamente serlo mediante certificación expedida por el Jefe del Centro o Servicio cuentadante aquellas relativas a timbres de correos y medios de comunicación rápidos por ineludible urgencia de los servicios.

4.º Las normas contenidas en las precedentes disposiciones serán asimismo de aplicación a todos los Organismos Autónomos de la Administración del Estado.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.

NAVARRO

Exemos. Sres. Ministros Jefes de los Departamentos Ministeriales y excelentísimos e ilustrísimos señores Presidentes y Directores de los Organismos Autónomos de la Administración del Estado.

(Del B. O. del E. núm. 35, de 1965.)

## AVISOS



### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; y 1964: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y los años 1875, 1885, 1886, 1887, 1920 y 1963 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR



# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

## del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	6,30
Pliego suelto ... ..	0,90
Hoja anual ... ..	0,90
Ficha ... ..	1,80
Copia Ficha ... ..	1,30
Cubierta ... ..	0,90
<b>Reglamentos</b>	
Programa Academia General Militar ... ..	15,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. ... ..	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..	8,00
Programa Academia de Farmacia ... ..	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... ..	5,00
<b>Varios</b>	
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta Tropa ... ..	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	1,50
Certificados médicos ... ..	1,50
Justificante de revista ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

# DIARIO OFICIAL



## Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de 5 BRS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea. 34,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuorpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibán, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el futuro.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se ofertan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se centra.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al presentar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue insertada y número de la suscripción que se abona.

Los Cuorpos, Dependencias y Autoridades no renunciarán arbitrariamente suscripciones por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes con los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los diez días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las Islas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta en Ceuta y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que en el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, el número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1960 (B. O. del Estado núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 28, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuorpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de las que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.